

Base Legal Concurso Comparte y Gana Emociom Almería

A. General

Este concurso ha sido creado por Emociom Social con CIF B04741393.

Emociom Social SL se reserva el derecho a aplazar, anular, modificar las normas, repetir o dar por terminado el concurso en cualquier momento si concurrieran circunstancias excepcionales, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso.

B. Participantes

1. Se ha creado la promoción para todas aquellas personas, mayores de 18 años que residan en Almería y que estén registrados en Emociom.
2. Para participar, se deberá de acceder a su cuenta emociom y compartir desde la web, diariamente los planes que haya en la sección del concurso.
3. Para participar se podrá hacer desde el 07 de Abril de 2017 al 30 de Mayo de 2017, ambos incluidos
4. Participación: Podrán participar todas aquellas personas, residentes en Almería, dispuesta a facilitar su nombre y a registrarse en Emociom, incluyendo datos postales, teléfono y correo electrónico. Los datos requeridos han de ser veraces, de lo contrario, se procederá a la eliminación del participante. La inscripción es gratuita y necesaria para optar al premio. No podrán participar en el juego, empleados de empresas vinculadas a la promoción.
5. Cómo participar: Para participar habrá que registrarse previamente en Emociom y dentro de la sección comparte y gana, compartir los 3 planes diarios en su Facebook y/o Twitter personales. Cuanta más gente acceda a Emociom a través de los enlaces compartidos, más puntos obtendrás.
6. Elección de los ganadores: Se escogerán a 4 ganadores, aquellos con mayor puntuación y un sorteo entre todos los participantes el día 4 de Mayo.
7. Premios:

1er Premio al participante que consiga más puntos.- 2 noches de alojamiento con desayuno y circuito SPA en el hotel Cala Grande para 2 personas.

2º Premio al segundo participante que consiga más puntos.- Circuito SPA de 120 minu en Hotel Envía Almería Wellnes & Golf ****

3er Premio al tercer participante que consiga más puntos.- 2 entradas para Oasys y Mini Hollywood

4º Premio al cuarto participante que consiga más puntos.- Arroz de Marisco en La Goleta en Cabo de Gata para 2 personas.

Premio especial.- Sorteo entre todos los participantes en el concurso el día 4 de Mayo, 2 entradas para el concierto de Leiva en el Auditorio de Roquetas de Mar.

8. El nombre de los ganadores se publicarán la siguiente semana, del 5 al 11 de Junio, tendrán de plazo para contactar con Emociom de unas dos semanas para adquirir su premio, desde que aparezca publicado en las redes sociales.
9. Los participantes que no cumplan los requisitos que se indican en las bases, no tendrán derecho alguno a la obtención del premio.
10. En caso de imposibilidad para contactar con el agraciado, por error en los datos o por la no respuesta de éste al teléfono o al correo electrónico, Emociom quedará eximida de entregar el premio.
11. El ganador podrá rechazar el premio por cualquier motivo o bien cambiar el valor del premio por crédito emociom en su cuenta.
12. La participación en el presente concurso, lleva implícita la autorización a Emociom Social de publicar cualquier dato o fotografía del premiado en cualquier medio de difusión pública o privada y en particular, la autorización del ganador de publicar su nombre en la web o redes sociales.
13. Para cualquier duda sobre la participación, diríjase a la dirección atencionalcliente@emociom.com, indicando en el asunto Concursos Emociom Comparte y Gana.
14. El premio se entregará o bien personalmente o bien a través de Correo Electrónico, según la disponibilidad del ganador del concurso.
15. Pasados 21 días desde la publicación en redes sociales del ganador, no se podrá reclamar el premio.
16. Emociom Social, se reserva el derecho de rechazar la participación de cualquier concursante que no cumpla las bases de participación o contravenga el espíritu de este concurso.

C. Publicidad y Datos Personales

1. Protección de datos: sus datos de carácter personal suministrados a través del formulario de registro, como usuario de Emociom.com y que se encuentran incorporados a un fichero de datos cuyo responsable es Emociom Social, con domicilio fiscal situado en Virazón, 32, 04711 Almería. Estos datos se tratarán confidencialmente y de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de modo que los usuarios podrán acceder, rectificar y cancelar sus datos así como ejercitar su derecho de oposición dirigiéndose a la dirección anteriormente indicada a la dirección electrónica:
atencionalcliente@emociom.com.
2. Emociom Social, se reserva el derecho de modificar o cancelar las bases de este concurso si así lo considera necesario.
3. Facebook y Twitter, no patrocina, ni avala ni administra de modo alguno este concurso, por tanto, se exime de toda responsabilidad a ambas redes sociales.
4. En ningún caso, la participación del concurso, supondrá un coste para el concursante, salvo tarifa habitual de conexión a Internet.
5. En Caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte del concurso, o bien en relación con la actuación de los concursantes, la decisión que tome Emociom social al respecto será concluyente y definitiva.

D. Ley y Jurisdicción aplicables

1. La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española.
2. Emociom social y los concursantes que participen en la presente promoción, con renuncia expresa al propio fuero que, en su caso, les fuera aplicable, se someten en cuanto se refiera a la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de las bases o de la celebración o resultado del concurso a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Almería, excepto en el caso de consumidores, en cuyo caso será el que establezca la Ley.